

La soberanía popular

E.
MIRET
MAGDA
LENA

CUANDO en el siglo pasado los católicos estaban influidos por las doctrinas antipopulistas, hubo un pensador eclesialístico, Jaime Balmes, que —aunque fuese tímidamente— se inspiró en las ideas abiertas y democráticas de nuestros grandes teólogos-juristas del siglo XVI. Pero aquella postura descendió cada vez más de tono, por obra y gracia de los integristas religiosos marcados por nuestro ínclito presbítero Sardá i Salvany, que proclamó con la mayor naturalidad del mundo, en un libro de antología, que "el liberalismo es pecado", como si esto fuera un dogma de fe católica.

A tanto llegó posteriormente nuestra cerrazón católica, que en tiempo de nuestra Segunda República se difundió entre la juventud española el Catecismo del padre Mazo, ampliado años antes por un cerrado jesuita que se preguntaba si era pecado grave leer un periódico liberal (aquellos inocentes y tímidos periódicos liberales del final de la Monarquía). Y se contestaba a sí mismo que "sí", que era pecado leer tales periódicos. Pero, como el preguntante no parecía quedarse conforme con tamaña exageración, se volvía a preguntar si leer cualquier cosa del periódico sería también pecado mortal. Y el buen padre jesuita exceptuaba de pecado solamente una cosa significativa: "las cotizaciones de Bolsa".

Integrismo doctrinal religioso y capitalismo han estado unidos muchas veces en nuestro país en sus afirmaciones. Las libertades públicas para estos clérigos eran "perniciosas"; en cambio, el egoísmo materialista de Occidente, el desenfadado afán de lucro de la economía de mercado, la lucha selvática de la competencia y la clara dominación esclavizadora del capitalismo de entonces, no parecían oponerse al cristianismo.

Y nada digamos de la democracia. Ahora, en Francia, el integrismo religioso achaca a Pablo VI que es "hereje, cismático y escandaloso" porque defiende en forma decidida y universal la democracia, como una forma adecuada en lo político a los valores que el cristianismo propagó entre sus primeros adeptos, y que se pueden resumir hoy, según el Papa, al quintuple lema de "libertad, igualdad, fraternidad, progreso y deseo de justicia social".

Parece que ahora en España algunos querrieran dar un paso atrás parecido al de estos integristas franceses, y usan para ello de una equivocada interpretación de la doctrina católica acerca del pueblo y de su poder. Les asusta hasta la tímida y corta realización de nuestra reforma política, porque se sale de los límites de la

dictadura franquista, donde ellos pretendieron encarnar su religiosidad de corte cerrado.

Sin embargo, puede ocurrir todavía algo más grave: que católicos más abiertos que ellos (pero dentro de la tónica moderada del país, conseguida por cuarenta años de propaganda en favor de la seguridad fomentando el temor al cambio estructural) se asusten, ante algunos acontecimientos propios del ensayo democratizador que esperamos se desarrolle en meses venideros. La aparente tranquilidad y desarrollo superficial —grandemente discutibles en muchos aspectos humanos— que hemos tenido nosotros pueden servir de reacción emotiva ante los necesarios desajustes que se están produciendo, y que venga así una fuerte tentación hacia la derecha, sustancialmente inmovilista y autoritaria, aunque se dulcifique a sí misma con frases de tono liberal.

A estos españoles les convendría meditar en la entraña de la enseñanza que dieron nuestros hispánicos pensadores que forjaron la Edad Moderna, a algunos de los cuales cité en mi anterior artículo. No estará por eso de más insistir en ello para que comprendan estos españoles tímidos y poco confiados en el hombre, la raíz democrática del cristianismo aplicado a la política. Porque la política anterior demasiado se encargó de hacernos desconfiar de la capacidad humana de decisión popular.

"El poder civil, siempre que se encuentre en un individuo o príncipe en virtud de un derecho legítimo y ordenado, procede del pueblo y de la comunidad; y no puede, si su posesión ha de ser justa, adquirirse de otro modo". La cosa no puede estar más clara para el padre F. Sánchez hace cuatro siglos; pero, por si no lo estuviera, añade: "La razón es que este poder, por su misma naturaleza, radica directamente en la comunidad".

Al que gobierna, al príncipe, debe venirle su poder del pueblo, y sólo lo puede seguir manteniendo porque representa al pueblo y en tanto en cuanto lo representa. "El pueblo concedió su poder al príncipe, con la obligación de representar al pueblo" (F. Suárez). Por eso llegan a decir estos abiertos pensadores católicos que han marcado la doctrina católica moderna: "En cierto aspecto, el pueblo manda y se obedece a sí mismo" (Juan de Azor).

Más no se puede pedir, guste o no guste a los acostumbrados al inmovilismo y al autoritarismo.

Nuestro gran defensor del derecho de los indios en América, fray Bartolomé de

las Casas, OP, como discípulo que era de estos grandes pensadores, luchó porque los indígenas americanos fuesen respetados en su soberanía popular, y lo hizo porque resumía con su conducta la doctrina aprendida en la Universidad de Salamanca: "Todos los pueblos son libres y pueden elegir libremente el régimen político que quieran: el poder de soberanía procede directamente del pueblo; y en la voluntad popular radica la legitimidad de un régimen".

De este modo resulta que "una ley contra la voluntad general no tendría fuerza de obligar", como enseña el franciscano Alfonso de Castro.

Y no se arredaban ante las más fuertes consecuencias de su doctrina populista diciendo, por ejemplo, que "la ley injusta no es ley" (F. Suárez), y que "a veces... es mucho mejor no obedecer la ley injusta, aunque sea impuesta bajo pena de muerte" (padre Molina, SJ). Llegando así a ser incluso precursores en alguna manera de la actual objeción de conciencia al servicio de armas, cuando afirman: "Si al súbdito le consta la injusticia de la guerra, no puede ir a ella" (padre Vitoria). Y los objetores de conciencia de hoy así lo creen, dado el contexto del mundo actual.

También se plantean nuestros pensadores del XVI el cambio de régimen político, y enseña que puede haber tres causas, que ojalá hubieran conocido y meditado los gobernantes españoles hace unos años. La primera razón es "el cambio de costumbres", ya que esta transformación social "es causa del cambio de regímenes políticos" (Bartolomé Felipe). En segundo lugar, el cambio político se puede hacer "si no es posible mantener cómodamente de otra forma la paz, la tranquilidad y el bienestar del pueblo" (Juan de Azor). Y, por último, cabe una razón más significativa de esta mente democrática de nuestros pensadores clásicos: "Puede ser derogado un régimen por consentimiento de toda la comunidad" (Juan de Azor); porque "la república —la sociedad— tiene el derecho de administrarse a sí misma, y lo que hace la mayor parte, lo hace toda ella; por tanto, pueden aceptar la forma política que quiera, aun cuando no fuese la mejor" (padre Vitoria).

La desgracia fue —entonces como en el período reciente español— que nuestros gobernantes no creyeran ni aceptaron estas enseñanzas. ■